

Quillota, 11 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 10.360 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **CLAUDIO ZAIDAN ZEDAN, Rut: 10.110.775-2**, para realizar bingo a beneficio de locatarios afectados por robo, a realizarse en calle Maipú N° 244, interior Galería Maipú, Quillota, desde las 16:00 hasta las 21:00 horas del domingo 13 de noviembre de 2022, autorizado por Administradora Municipal;
2. Informe, de 09 de noviembre de 2022, del Jefe de Rentas y Patentes sobre solicitud de permiso para la realización de bingo;
3. Autorización, de 07 de noviembre de 2022, de Claudio Zaidan y Hugo Hidalgo, propietarios de Galería Maipú, Quillota;
4. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTORGASE** permiso a **CLAUDIO ZAIDAN ZEDAN, Rut: 10.110.775-2**, para realizar bingo a beneficio locatarios afectados por robo, a realizarse en calle Maipú N° 244, interior Galería Maipú, Quillota, desde las 16:00 hasta las 21:00 horas del domingo 13 de noviembre de 2022. En esta actividad **SE AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS. NO SE AUTORIZA BAILE NI VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**. Los organizadores deberán cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes, el giro electrónico para el pago de los derechos municipales correspondiente a esta actividad, que asciende a 2 Unidades Tributarias Mensuales (artículo 7°, N° 3 letra b), Ordenanza Local).

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/XVA/LCO/lco.-